Asunción, 23 de setiembre de 2019

02-10-19 -
10:50 -
641 -
Firma:

Nota DI
Señor:
Abg. Juan Alberto Schmalko, **GOBERNADOR.**
GOBERNACION DE ITAPUA – DEPARTAMENTO DE ITAPUA
Presente
Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas.
Fuente de Financiación: Con Recursos del Tesoro Genuino-Royalties.
DISTRITO ALTO VERA.

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0725045	15550	Esc.BasN°7458 "MberuPirapoi" Comunidad Indígena	Construc de SS.HH diferenciados4.55x280m. Obras Complementarias.	Aprobado
2	0725049	17821	Esc.Bas N° 7752 "Arroyo Moroti" Comunidad Indígena	Construc de SS.HH diferenciado 4.55x280m.Obras Complementarias	Aprobado
3	0725051	15570	Esc. Bas N" 7755 "Pindoi" Comunidad Indígena	Construc de SS.HH diferenciado 4.55x280m.Obras Complementarias	Aprobado
4	0702023	13498	Esc. Bas N" 15407 "MboiKae" Comunidad Indígena	Construc de SS.HH diferenciado 4.55x280m.Obras Complementarias	Aprobado
5	0725033	5546	Colegio Nacional " María Auxiliadora"	Construc de SS.HH diferenciado 4.55x280m.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N°5.290/19**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas legajo presentado según el **Expediente N°318373,** con fecha 11 de setiembre de 2019 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la D.I. no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración y ejecución de los proyectos dependientes de **la GOBERNACION DE ITAPUA (con recursos del Tesoro Genuino-Royalties).-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación o Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura:
a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución.
b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
894dinfra.mec@hotmail.comAsunción - Paraguay
www.mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-

La Fiscalización de las obras serán realizada por la institución que realiza el llamado a licitación **ley1533 CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art.46.**"La administración Licitante nombrara los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables, solidarios o cómplices de la misma(SIC)..

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

El detalle es el siguiente:

1. **La Resolución Ministerial Nº 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. **La Resolución Nº 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial Nº 2416/14** POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (**FONACIDE**) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Matilde Molina
Referente Departamental

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
894dinfra.mec@hotmail.comAsunción - Paraguay
www.mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-

MEMORANDUM MAM N° 212 /2019

A: **Arq. Raquel R. Ortellado, Directora General**
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde Molinas, Referente Departamental**
Fiscalización de D.I

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 318373
Recibido por: [illegible]
Entregado por: [illegible]
Fecha: 27 SET. 2019 Hora: 08:00
Firma recepción:

FECHA: 26 de septiembre de 2.019

REFERENCIA: **Informe Técnico de Proyecto, ROYALTIES.**

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la ***Gobernación de Itapúa***, que fuera solicitado por el **Abg. Juan Alberto Schmalko**, Gobernador Departamental.

Cabe mencionar, que tras proceder al análisis del Expediente Xilema Nº **318.373/19** del pedido de autorización del proyecto detallado a continuación:

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*
1	0725045	15550	Esc. Bás. Nº 7458 Mberu Pirapoi	Construcción de 1 SSHH diferenciado de 4.55x2.80. Obras complementarias
2	0725049	17821	Esc. Bás. Nº 7752 Arroyo Morotí	Construcción de 1 SSHH diferenciado de 4.55x2.80. Obras complementarias
3	0725051	15570	Esc. Bás. Nº 7755 Pindoi	Construcción de 1 SSHH diferenciado de 4.55x2.80. Obras complementarias
4	0702023	13498	Esc. Bás. Nº 15407 Mboikae	Construcción de 1 SSHH diferenciado de 4.55x2.80. Obras complementarias
5	0725033	5546	Col. Nac. María Auxiliadora	Construcción de 1 SSHH diferenciado de 4.55x2.80. Obras complementarias

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com
MEC Digital @MECpy

La Institución afectada se halla incorporada en el listado de la Microplanificación de la oferta educativa, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 37 Decreto Nº 10.504/13, para las instituciones a ser beneficiadas.

Considerando que han presentado todos los documentos técnicos, los cuales están en regla conforme a las normativas vigentes, para los proyectos sean viables y de acuerdo al análisis de las documentaciones presentadas, se recomienda la autorización del proyecto de infraestructura arriba presentado, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com
MEC Digital @MECpy

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Mitenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 6827
Fecha 23 SEP 2019 Hora: 07:31
Firma: Fojas: 03

Asunción, 19 de setiembre de 2.019.-

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Secretaría de Educación y Ciencias
Fecha 20-09-19
Hora 15:00
Nº Exp. 606
Firma:

Nota DI
Señor
Juan Alberto Schmalko
Gobernador de Itapúa - Departamento de Itapúa
Presente
***Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: ROYALTIES

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0602105	.....	Escuela Básica N° 7.478 Comunidad Indígena Paraíso	Construcción de 1 sanitario y obras complementarias	Aprobado
2	0729021	.....	Escuela Básica N° 7.915 Comunidad Indígena Ñu Hovy	Construcción de 1 sanitario y obras complementarias	Aprobado
3-	0729020	.....	Escuela Básica N° 7.753 Comunidad Indígena Manduvi´y	Construcción de 1 sanitario y obras complementarias	Aprobado
4-	0729014	.....	Escuela Básica N° 14.968 Comunidad Indígena Ka´atymi	Construcción de 1 sanitario y obras complementarias	Aprobado
5-	0725050	.....	Escuela Básica N° 7.754 Comunidad Indígena Jukeri	Construcción de 1 sanitario y obras complementarias	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. Nº 5.290/2.019**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de **ROYALTIES**, de acuerdo a los legajos presentados vía correo electrónico.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según expediente: **N° 318373 de fecha 11/09/2.019**, y que se encuentran supeditadas a que las obras se realicen conforme a las normas técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Gobernación**.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la construcción autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Gobernación** deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de *Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas*; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Arq. Raquel Arellano Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. La Resolución Ministerial N° *7.050/2012* *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *5.290/2.019* *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Toledo
Referente Departamental

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello
Director de Infraestructura

000002

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 7099
Fecha: 07 OCT 2019 Hora: 09:16
Firma: Fojas: 03

Asunción, 03 de octubre de 2019

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
Secretaría de Educación y Ciencias
Fecha: 07-10-19
Hora: 09:00
Nº Exp.: 650
Firma:

Nota DI

Señor

***Abg. Juan Alberto Schmalko**, Gobernador*

DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Presente

***Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes instituciones educativas de distintos distritos del Departamento de Itapúa.*

***Fuente de Financiación:** FONACIDE*

Nº	*Código de Establecimiento*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0730010	4817	Escuela Básica N° 5250 Héroes del Chaco	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
2	0703007	4779	Escuela Básica N° 3771 Gral. Rogelio Rivas	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
3	0725015	5528	Escuela Básica N° 3563 Fulgencio Yegros	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
4	0725026	5539	Escuela Básica N° 5539 Cristo Rey	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
5	0725008	10307	Escuela Básica N°5916 Joveré	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N°5.290/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expedientes N° 331315 / 331323 /331339 del 30 de setiembre de 2019** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. –

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: **a)** Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución **b)** la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.- "La** administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

000001

MEMORANDUM MAM N° 224 / 2019

A: **Arq. Antonia R. Ortellado**, Directora
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas**, Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 3 de octubre de 2019

REFERENCIA: Informe técnico de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Gobernación de Itapúa, que fuera solicitado por el Abg. Juan Alberto Schmalko, Gobernador.

Cabe mencionar, que tras proceder al análisis de los Expedientes: 331315 / 331323 / 331339 del pedido de autorización de los proyectos detallados a continuación:

N°	Código de Establecimiento	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0730010	4817	Escuela Bäsica N° 5250 Héroes del Chaco	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
2	0703007	4779	Escuela Básica N° 3771 Gral. Rogelio Rivas	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
3	0725015	5528	Escuela Básica N° 3563 Fulgencio Yegros	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
4	0725026	5539	Escuela Básica N° 5539 Cristo Rey	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
5	0725008	10307	Escuela Básica N°5916 Joveré	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado

Las Instituciones afectadas se hallan incorporadas en el listado de la microplanificación de la oferta educativa, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto Nº 10.504/2013, para las instituciones a ser beneficiadas.

Considerando que se han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla conforme a las normativas vigentes, para que los proyectos sean viables, y de acuerdo al análisis de las documentaciones presentadas, se recomienda la autorización de los proyectos de infraestructura arriba presentados, salvo mejor parecer de esta Dirección.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 331315/331323
Recibido: [illegible] / 331339
Firma receptor:

Expte. Nº 7033
Fecha: 02 OCT 2019 Hora: 11:13
Firma: Fojas 04

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Mocoyandeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 23 de setiembre de 2019.

GOBERNACION DE ITAPUA
Secretaria de Educacion y Ciencias
Fecha: 02-10-19
Hora: 10:50
Nº Exp.: 638
Firma:

Nota DI
Señor:
Abg. Juan Alberto Schmalko, **GOBERNADOR.**
GOBERNACION DE ITAPUA – DEPARTAMENTO DE ITAPUA
Presente
Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas.
Fuente de Financiación: Con Recursos del Tesoro Genuino-Royalties.
DISTRITO ITAPUA POTY

Vº	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0730032	4858	Esc. Bas Nº7.370"Mcal José Félix Estigarribia"	Construcción SS.HH diferenciados6.15x4.40m. Obras Complementarias.	Aprobado
2	0730031	4857	Esc. Bas Nº5.248"Fray Luis de Bolaños"	Construcción SS.HH diferenciado.6.15x4.40m Obras Complementarias.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial Nº5.290/19,** la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas legajo presentado según el **Expediente Nº318373,** con fecha 11 de setiembre de 2019 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la D.I. no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración y ejecución de los proyectos dependientes de **la GOBERNACION DE ITAPUA (con recursos del Tesoro Genuino-Royalties).-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación o Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución

b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad

La Fiscalización de las obras serán realizada por la institución que realiza el llamado a licitación **ley1533 CAPITULO XV DE LA FISCALIZACION DE OBRAS Art.46."**La administración Licitante nombrara los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables, solidarios o cómplices de la misma(SIC)..

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar solo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Arq. Raquel Ortellado Bedia
Directora de Infraestructura
MEC

El detalle es el siguiente:

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 2416/14** POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Matilde Molina
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

MEMORANDUM MAM N° 206 /2019

A: **Arq. Raquel R. Ortellado, Directora General**
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde Molinas, Referente Departamental**
Fiscalización de D.I

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 318373
Recibido por: Jose fernandez
Entregado por: Arq. Molinas
Fecha: 27 SET. 2019 Hs. 8:00
Firma receptor:

FECHA: 26 de septiembre de 2.019

REFERENCIA: Informe Técnico de Proyecto, ROYALTIES.

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la ***Gobernación de Itapúa***, que fuera solicitado por el **Abg. Juan Alberto Schmalko**, Gobernador Departamental.

Cabe mencionar, que tras proceder al análisis del Expediente Xilema Nº **318.373/19** del pedido de autorización del proyecto detallado a continuación:

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*
1	0730032	4858	Esc. Bás. Nº 7370 Mcal. José Félix Estigarribia	Construcción de 1 SSSHH diferenciado de 6.15x4.40. Obras Complementarias
2	0730031	4857	Esc. Bás. Nº 5248 Fray Luis de Bolaños	Construcción de 1 SSSHH diferenciado de 6.15x4.40. Obras Complementarias

La Institución afectada se halla incorporada en el listado de la Microplanificación de la oferta educativa, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 37 Decreto Nº 10.504/13, para las instituciones a ser beneficiadas.

Considerando que han presentado todos los documentos técnicos, los cuales están en regla conforme a las normativas vigentes, para los proyectos sean viables y de acuerdo al análisis de las documentaciones presentadas, se recomienda la autorización del proyecto de infraestructura arriba presentado, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com
MEC Digital @MECpy